

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**PUENTES VIEJAS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Don Gabriel Ramírez Sanz, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Puentes Viejas.

De conformidad con la legislación vigente, se da publicidad al Decreto número 148, de fecha 3 de julio de 2019, y que textualmente dice:

“Don Gabriel Ramírez Sanz, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Puentes Viejas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero.—Disponer que durante mi ausencia, en el período comprendido entre los días 15 al 27 de julio de 2019, ambos inclusive, se haga cargo de las correspondientes funciones como alcalde accidental el primer teniente de alcalde, don Rafael Garrido Plaza, en los términos previstos en el artículo 47 del ROF, sin perjuicio de la reasunción de funciones en el caso de presencia intermitente o de reincorporación anticipada.

Segundo.—De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente al interesado.”

Puentes Viejas, a 5 de julio de 2019.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(03/24.509/19)

